

BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y SUS ANEXOS PARA LICITAR EN PROPUESTA PÚBLICA PARA “PRODUCCIÓN REGIONAL DE CUECA ARICA LA ARAUCANIA 2024”

I. ANTECEDENTES

La Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de La Araucanía (en adelante “La Corporación”), es una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, al alero del Gobierno Regional que se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de Corporaciones y Fundaciones, por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y por sus estatutos.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos, son: “Promover el desarrollo productivo regional, contribuir al mejoramiento de la competitividad regional, promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la región, promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero, y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional”.

II. INTRODUCCIÓN

La Corporación en su quehacer con actores a nivel local y regional ha identificado la necesidad de licitar el **“REGIONAL DE CUECA ADULTO ARICA LA ARAUCANIA 2024”**, por lo se cual genera la presente propuesta, en el marco del Plan Operativo Anual 2023-2024, Eje 2 FOMENTO ECONÓMICO, GOBERNANZA, PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CREATIVAS, a través de actividades de desarrollo económico, social y/o deportivo regional para la Corporación.

Las presentes bases están destinadas a reglamentar la licitación para contratar la prestación de los servicios mencionados anteriormente, estableciendo los aspectos técnicos que determinan el propósito de los servicios requeridos.

III. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. PROCEDIMIENTO

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos, administrativos y económicos que forman parte de la presente licitación.

Todas las propuestas deberán presentarse exclusivamente en formato electrónico al correo electrónico licitaciones@desarrollaraucaia.cl. Los participantes deberán adjuntar a su oferta todos y cada uno de los documentos y certificados solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas a fin de permitir la evaluación de sus propuestas de conformidad a los parámetros que aquí se exponen. Los oferentes deberán ajustar sus propuestas a los requerimientos mínimos solicitados en las Bases, no obstante, podrán presentar ofertas de mejor calidad técnica a la planteada.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas, que tengan iniciación de actividades a fin al servicio y/o producto solicitado, y que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten sólo una oferta en la oportunidad y en la forma establecida en ellas. (702000 – PRODUCCIÓN DE EVENTOS)

3. PROMOCION DE LA PROPUESTA

Las presentes bases administrativas, técnicas y anexos serán publicados en la página web de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía, en el siguiente link <https://www.desarrollaraucaia.cl/ofertas/regional-cuenca-2024>

4. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DISPONIBLE

La Corporación ha identificado la necesidad de licitar servicios de **REGIONAL DE CUECA ADULTO ARICA LA ARAUCANIA 2024** como una actividad de interés regional por lo cual genera la presente propuesta, en el marco de:

4.2 Eje N° 2: sobre “DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y FOMENTO PRODUCTIVO”

a) **objetivo 2.3:** Visibilizar y apoyar la comercialización y promoción de productos y servicios locales mediante actividades de fomento Productivo, deportivo, culturales o artísticas:

- **Actividad 2.3.1:** Realización de exposiciones, ferias, festivales o eventos artísticos, culturales o deportivos a nivel nacional o internacional, organizados o coorganizados por la CDA, donde se promuevan a los emprendedores, empresas y organizaciones de la región.

EJE	Objetivo	Actividad	Presupuesto
2	2.3	2.3.1	\$16.500.000
Total Impuestos Incluidos			\$16.500.000

(Actividad N° 65. Suplemento POA 2023-2024)

5. SUBCONTRATACIÓN

Durante la ejecución del contrato, el oferente adjudicado solo podrá efectuar las subcontrataciones parciales que sean estimadas como indispensables para la realización de tareas específicas. Para proceder con estas subcontrataciones, el oferente adjudicado deberá solicitar, por escrito, autorización a la Corporación. Corresponderá al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación calificar y resolver respecto de la subcontratación solicitada. No obstante, cualquiera sea el tipo de subcontratación, el adjudicatario seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato suscrito con la Corporación.

Sin perjuicio de todo lo antes señalado, y cada vez que la Corporación así lo requiera, el oferente adjudicado estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a este último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales deberá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Dirección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

El incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores será estimado incumplimiento grave y facultará a la Corporación para poner término anticipado al contrato, en conformidad con lo dispuesto en las presentes bases de licitación y su contrato.

6. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma podrá verse alterado por necesidades de la entidad licitante, lo cual será comunicado a todos los oferentes a través del Portal con dos días hábiles de antelación.

DETALLE	FECHA	HORA ESTIMADA
Fecha de publicación	05/04/2024	18:00 horas
Fecha de cierre de recepción de ofertas	11/04/2024	15:00 horas
Fecha estimada de evaluación y adjudicación	11/04/2024	16:00 horas
Inicio de Preguntas	05/04/2024	18:01 horas
Fin de Preguntas	09/04/2024	17:00 horas
Respuestas y aclaraciones	10/04/2024	12:00 horas

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes, podrán realizar consultas y aclaraciones, solamente en materias técnicas de la presente Licitación y su cronograma esta descrito en Punto 6 de la presentes Bases.

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas respondidas por medio de correo electrónico como así las consultas en el tiempo y forma establecido en las presentes bases. Al correo electrónico será licitaciones@desarrollaraucaia.cl. Será de exclusiva responsabilidad de los oferentes revisar las respuestas a consultas a aclaraciones efectuadas. Las respuestas serán entendidas como interpretación de la entidad licitante sobre los aspectos consultados.

8. SOPORTE ELECTRÓNICO

Todos los antecedentes deberán enviarse en formato electrónico al correo electrónico licitaciones@desarrollaraucaia.cl (se solicita toda la información en formato PDF).

Para tal efecto, se deberán subir al portal, los siguientes antecedentes:

9. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR:

9.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- Anexo N° 1: Identificación del Oferente;
- Anexo N° 2: Declaración de Conocimiento de Bases y sus Formularios, e Inhabilidades;

9.1.1. Antecedentes generales del Oferente Persona Jurídica:

- Copia simple del Rut de la empresa;
- Copia Cedula de Identidad del Representante Legal por ambos lados;
- Certificado de Iniciación de Actividades; (SII) Giro de Actividad Atingente a la Propuesta, (deno ser así se declararán inadmisibles)
- Copia de la escritura pública de constitución de la empresa y/o sociedad y modificación de estas, y de aquellas adicional de mandato o poderes especiales, si las hubiere las que consten poderes o mandatos de representación de quienes actuarán y contarán por la empresa y/o sociedad y sus modificaciones;
- Copia Legalizada del Certificado de vigencia del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente y, para el caso de las sociedades creadas bajo el régimen simplificado deberáacompañar el Certificado de vigencia, en ambos casos con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de cierre de la presentación de ofertas.

9.1.2. Antecedentes generales del Oferente Persona Natural:

- Copia simple de la cédula de identidad;
- Copia Formulario de Iniciación de Actividades (SII);

10. ANTECEDENTES TECNICOS

- Anexo N°3: Propuesta Técnica;
- Anexo N°4: Experiencia del Oferente; Facturas o Boletas de Honorarios, Órdenes de Copras, Contratos, etc., que acrediten experiencia;

11. ANTECEDENTES ECONOMICOS

- Anexo N°5: Oferta Económica

12. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

12.1. Oferta Administrativa

- Cualquier Oferente que no presente correctamente los antecedentes y formularios administrativos solicitados podrá ser declarado Inadmisibile por la comisión evaluadora.

12.2. Oferta Económica

- La oferta económica, deberá presentarse en valor Diferenciado: Neto, Impuestos y Total.
- La/el oferente deberá presentar su oferta en pesos chilenos, señalando y/o acompañando todos los documentos que permitan evaluarla.
- El rechazo de la oferta no dará origen a indemnización alguna.
- El monto de la oferta no contemplará ningún tipo de reajustes ni intereses.
- La/el oferente no podrá exigir con posterioridad a la presentación de su oferta un monto mayor por situaciones no previstas en la misma.

- Cualquier oferta que supere el presupuesto disponible para esta licitación, será declarada inadmisibile.

12.3. Oferta Técnica

- La oferta técnica se deberá describir y detallar en el Anexo N° 4 de las presentes bases y deberán remitirse a las especificaciones técnicas que son partes de estas.

CUALQUIER OFERTA QUE NO DESCRIBA DETALLADAMENTE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERÁ CALIFICADA SIN PUNTAJE EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN “PROPUESTA TÉCNICA”.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

13.1. La evaluación de las ofertas técnicas y económicas será realizada por la comisión de evaluación integrada por:

- Gerente General, o quien lo subrogue.
- Jefe de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- Profesional del Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación.
- Profesional del Departamento de Desarrollo Económico Local y Fomento Productivo.

13.2. La Comisión de Evaluación de las Ofertas podrá ser integrada a lo menos por tres miembros de la dispuesta en el punto 13.1., además se integra como ministro de fe el Asesor Jurídico de la Corporación.

13.3. Durante el periodo de evaluación, ningún funcionario de la Corporación podrá tener contactos con los oferentes, salvo para los efectos de requerir antecedentes y efectuar aclaraciones, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

13.4. Una vez, finalizada la evaluación, la Comisión de Evaluación Técnica confeccionará el “Informe Final de la Comisión Evaluadora”. Dicho informe contendrá un Acta de Admisibilidad y un Acta de Adjudicación que deberá estar firmado por cada integrante de la Comisión Evaluadora. La determinación de los resultados será informada vía correo electrónico.

13.5. Durante el periodo de evaluación, ningún funcionario de la Corporación podrá tener contactos con los oferentes, salvo para los efectos de requerir antecedentes y efectuar aclaraciones, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

13.6. Una vez, finalizada la evaluación, la Comisión de Evaluación Técnica confeccionará el “Informe Final de la Comisión Evaluadora”. Dicho informe contendrá un Acta de Admisibilidad y un Acta de Adjudicación que deberá estar firmado por cada integrante de la Comisión Evaluadora. La determinación de los resultados será informada vía correo electrónico.

13.7. Los criterios de evaluación deberán ser:

- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose indicar los requisitos incumplidos en forma fundada y detallada.
- La proposición de declaración de la licitación como Desierta, cuando no se presentaren ofertas o bien, cuando la Comisión Evaluadora, juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Corporación.
- La asignación de puntajes para cada criterio y la fórmula de cálculo, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.

14. La Corporación evaluará las ofertas considerando las siguientes variables:

CRITERIO	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	30 PUNTOS
OFERTA TÉCNICA	60 PUNTOS
OFERTA ADMINISTRATIVA	10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

14.1. Oferta Económica - (30 Puntos)

Se evaluará la mejor oferta, en la evaluación se aplicará el “Análisis de Mínimo Costo”, donde se considerará la

relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\text{Formula de Calculo} = ((\text{Precio Minimo} \div \text{Precio a Evaluar}) \times 30)$$

14.2. Oferta Técnica – (60 Puntos)

Se evaluará la oferta técnica que cumpla con todas y cada una de las características del servicio indicado en los requerimientos técnicos, según las siguientes tablas:

Oferta Técnica		Puntaje Máximo
4.1	Propuesta Técnica (40 PUNTOS)	40 Puntos
PROPUESTA DE TRABAJO:		
<i>Oferente debe incluir la metodología y concordancia con los objetivos específicos, considera un cronograma de trabajo con plazos acordes a los productos entregables.</i>		
	Propuesta incluye a cabalidad con lo requerido en las bases técnicas y existe concordancia con los objetivos específicos.	40 Puntos
	Propuesta cumple parcialmente con lo requerido o no hay concordancia con los objetivos establecidos.	10 Puntos
	Propuesta no cumple con lo requerido o no hay concordancia con los objetivos establecidos.	0 Puntos
4.1	Experiencia de la empresa (20 PUNTOS)	20 Puntos
<i>Empresa del rubro de la producción de eventos con vasta experiencia demostrable en eventos similares.</i>		
	Acredita 3 años o más de experiencia empresa.	20 Puntos
	Acredita 1 años o hasta 2 años 11 meses de experiencia	10 Puntos
	Acredita menos de 1 año de antigüedad	5 Puntos
PUNTOS TOTAL		60 PUNTOS

14.3. Cumplimiento de Requisitos Formales - (10 Puntos)

El cumplimiento de requisitos formales refiere a la presentación de los documentos solicitados en los antecedentes administrativos, antecedentes técnicos, antecedentes económicos y anexos en forma obligatoria, por tanto, si no se solicitan aclaraciones o antecedentes, implica que se cumplieron dentro del plazo para presentación de ofertas la entrega de todas las certificaciones o antecedentes solicitados.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje Máximo
Si cumple dentro del plazo para presentación de ofertas la entrega de todas las certificaciones o antecedentes.	10
NO cumple dentro del plazo para presentación de ofertas con la entrega de todas las certificaciones o antecedentes	0
PUNTOS TOTAL	10 PUNTOS

15. Mecanismo de resolución en caso de empate:

Si en el resultado de la evaluación, se presentara igualdad de puntajes totales entre dos o más ofertas, será adjudicada aquella que presente un mayor puntaje en el criterio "Técnico". En caso de persistir el empate, se preferirá aquel oferente que presente un mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica". Con todo lo anterior señalado, si todavía persiste el empate, la Corporación, adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según fecha y hora enviado los antecedentes electrónicamente vía correo electrónico.

16. APERTURA DE LAS PROPUESTAS-PROCESO DE ADMISIBILIDAD

El acto de apertura de las ofertas se llevará a efecto el día y hora que establecen las Bases. La Corporación recepcionará todas las ofertas ingresadas en tiempo y forma establecido en las presentes Bases, las que serán derivadas a la comisión de evaluación designada.

La comisión de evaluación verificara que se hayan acompañado todos los documentos exigidos en las presentes bases. Las ofertas que no cumplan con acompañar los **anexos 3, 4 o 5** serán declaradas inadmisibles y, por lo tanto, no procederá su evaluación técnica ni económica.

17. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante comunicación electrónica emitida por el Departamento de Administración, Finanzas y Personal de la Corporación, escogiendo la oferta que considere más ventajosa y que estime más conveniente a sus intereses, de conformidad a lo informado por la comisión evaluadora y de acuerdo con la pauta de evaluación; emitiendo Orden de Compra correspondientes.

18. READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario no acepte, o cancele la orden de compra, o pretenda modificar su oferta una vez adjudicado, re adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo con la evaluación de las ofertas, persiguiendo las responsabilidades correspondientes si lo estima pertinente.

19. GARANTIAS

Sin Garantías

20. CONTRATO

Una vez que se dicte la adjudicación, se suscribirá con el adjudicatario el respectivo contrato de servicio, en dicho instrumento se establecerán los derechos y obligaciones de las partes de acuerdo con lo establecido en las presentes bases de licitación y la oferta presentada. El contrato deberá ser firmado como máximo el décimo día hábil siguiente a la notificación de adjudicación. Siempre antes del inicio del evento licitado.

21. FORMA DE PAGO

La Corporación pagará al oferente adjudicado de acuerdo con el cumplimiento de todos los objetivos solicitados. Estado de Pago que involucra la recepción conforme de la contraparte asignada por la Corporación y visto bueno del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la corporación.

El proveedor deberá presentar:

Por la ejecución íntegra y oportuna de los **servicios contratados** por la Corporación de Desarrollo Araucanía pagará a el proveedor, la suma equivalente al objetivo cumplido, valor con impuestos incluidos.

El **Oferente Adjudicado** emitirá y presentará el documento tributario respectivo, que será pagada por **Corporación** dentro *de los 60 días corridos siguientes a su recepción conforme*.

Una vez que la **Corporación** haya verificado que los montos informados en el Estado de Pago son fidedignos, que dichos servicios se han prestado a su entera conformidad, aprobará ese documento y comunicará su decisión a **Oferente Adjudicado** deberá presentar los siguientes documentos:

- Documento tributario respectivo.
- Medios de Verificación. (Informe por producto u objetivo)
- Formulario de Recepción Conforme de la Contraparte Técnica.

La falta de presentación de la información señalada en esta cláusula podrá suspender el pago de los servicios, pudiendo además la **Corporación** podrá ejercer el derecho de retención y los demás derechos que la ley establece para estos efectos.

22. INSPECCIÓN TÉCNICA

Para todos los efectos de control del desarrollo de la ejecución de la propuesta, la Corporación designará como inspectores técnicos a **don(a) Andrea Sandoval Osman, Coordinadora de Fomento Productivo** o quien la subroge. Sin perjuicio de lo anterior la Corporación podrá nombrar asesores externos que supervisen la actividad.

23. MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

Se deja expresa constancia que el presente contrato tendrá el carácter de administrativo, y que por lo mismo podrá modificarse o terminarse anticipadamente mediante carta certificada de la Corporación, en las siguientes causas:

- a) Si el Oferente Adjudicado no pudiere cumplir cualquiera de sus obligaciones contempladas en el contrato y las Bases.
- b) Que el Oferente Adjudicado fuere declarado en quiebra o en estado de notoria insolvencia.
- c) Otras razones de índole legal o jurídica debidamente calificadas por la Corporación.
- d) Terminación de común acuerdo.
- e) Lo establecido en el punto 24 Multas.
- f) En caso de término, se adjudicará al oferente que le siguiese en puntuación, o se iniciará nuevo proceso licitatorio.

24. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo del contrato que se origine como consecuencia de la presente propuesta será por las mantenciones descritas en las bases técnicas de esta licitación, el **día 13 de abril de 2024**, en la comuna de Pucón.

25. MULTAS

25.1. La Corporación podrá aplicar al Oferente Adjudicado multa de hasta **0,5 UTM por cada requerimiento** de no entrega de los productos y/o servicios contratados, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las bases y contrato suscrito de la presente propuesta y lo informado por la Inspección Técnica, o quien lo subrogue. Identificando las de la siguiente manera:

1) Multa por cada requerimiento no realizado en tiempo y forma por el proveedor de acuerdo con planificación presentada. El Oferente Adjudicado podrá ser sancionado descontando el costo total por evento de no cumplimiento de 0,5 UTM por concepto de multa.

25.2. El valor de la multa será calculado en relación con el día en que se aplicó la sanción y será descontado administrativamente de la factura del mes siguiente a la sanción.

25.3. Para tal caso se determinará el proceder de la multa conforme a lo que se señalará en el informe que se entregará por la Contraparte Técnica al Departamento de Administración y Finanzas de esta Corporación.

25.4. La Corporación podrá aplicar la multa, solicitando al Departamento de Administración y Finanzas que la haga efectiva mediante el descuento al Estado de Pago. En el ejercicio de la sanción antes señalada, la Corporación podrá adquirir el o los servicios no entregados, adjudicando al proveedor que presentó la segunda mejor oferta en la licitación en cuestión, siempre que mantenga el precio de ésta, o bien podrá realizar un nuevo proceso de contratación de servicios vía trato directo hasta que se cumpla el plazo de vigencia original, el cual pudiese variar debido a circunstancias imponderables que pudieran perjudicar las operaciones de las instalaciones, o bien un nuevo proceso licitatorio.

25.5. La decisión de aplicar una multa determinada es facultativa y privativa de la Corporación.

25.6. De ser procedente, la(s) multa(s) a aplicar por estos conceptos, serán sumadas al final del período que corresponda y descontadas del valor total del estado de pago presentado. Las multas tendrán un tope máximo equivalente a un 5% del precio total de los servicios, no pudiéndose acumular para períodos posteriores.

25.7. La Inspección Técnica podrá evaluar diaria, semanal o mensualmente, la operatividad de las labores del Oferente Adjudicado, y de acuerdo con los procedimientos particulares que se definan, originar según proceda la aplicación de las No Conformidades respectivas, como el establecimiento de los plazos aplicables en cada caso.

26. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Atendida la naturaleza de las acciones que se otorgarán, queda expresamente establecido que todos los antecedentes que se entreguen al Oferente Adjudicado para el desarrollo y ejecución del servicio son confidenciales por estar cautelados por las normas que avalan la protección de la intimidad, razón por la que el Oferente Adjudicado se obliga

a mantener en la más estricta reserva todos y cada uno de ellos. Por ende, queda estrictamente prohibido transmitir, o difundir, o reproducir cualquier información que en ellos se contenga a toda persona, natural o jurídico, que no sea la Corporación. El Oferente Adjudicado se asegurará que sus trabajadores cumplan con este artículo de confidencialidad. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente luego del término del contrato.

27. CLAUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes dejan expresa constancia que todo diseño, gestión, documento, papeles, etc., que se cree como consecuencia y con ocasión de la prestación de los servicios contratados, serán de exclusivo dominio de LA CORPORACION, sin mayor cargo para **LA CORPORACION**, pues los valores que eventualmente pudieran corresponder se entienden considerados dentro del precio pactado y ofertado en el anexo 5 presentado por el oferente.

28. RESPONSABILIDAD PERSONAL DEL PROVEEDOR O OFERENTE ADJUDICADO

El **Oferente Adjudicado** será responsable de los daños y perjuicios que cause al o los bienes muebles y/o inmuebles de la Corporación, Oficinas Centrales y/o Pabellón Araucanía, y/o a terceras personas, con motivo de la ejecución de los trabajos por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las instrucciones que por escrito le hayado “el Servicio” o por violación a las leyes o reglamentos aplicables.

Se deja expresa constancia que la Corporación, y los establecimientos involucrados en esta licitación, NO tendrán relación laboral alguna y, por lo tanto, no asume ninguna obligación, ni le cabrá responsabilidad alguna respecto del personal que el Oferente Adjudicado contrate o destine para el otorgamiento de las prestaciones materia de esta propuesta, especialmente en lo relacionado con aspectos laborales y previsionales, siendo tales obligaciones de exclusiva responsabilidad y cargo del aludido Oferente Adjudicado, quien otorgará los servicios bajo su propia responsabilidad y riesgo.

En consecuencia, el Oferente Adjudicado se obliga a dar íntegro y cabal cumplimiento a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones vigentes en Chile que rigen la actividad que desarrollará en virtud del Contrato que suscribirá en su oportunidad con la Corporación.

El Oferente Adjudicado se compromete a dar íntegro y cabal cumplimiento a las Leyes y demás normas laborales y previsionales que afecten a los trabajadores que contrate, especialmente a las normas del Código del Trabajo, Ley N° 16.744 y demás normas aplicables.

El Oferente Adjudicado tomará todas y cada una de las medidas necesarias para evitar accidentes, daños y perjuicios a toda clase de personas y bienes, públicos o privados. El Oferente Adjudicado será exclusiva y absolutamente responsable de los accidentes y de los daños y perjuicios que éste, o uno cualquiera de sus trabajadores, causen a terceros, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones pertinentes del Código Civil.

BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE “PRODUCCIÓN REGIONAL DE CUECA ARICA LA ARAUCANIA 2024”

1. ANTECEDENTES

La Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de La Araucanía (en adelante “La Corporación”), es una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, al alero del Gobierno Regional que se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de Corporaciones y Fundaciones, por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y por sus estatutos.

La Corporación es dirigida por un Directorio de amplia representación del sector público y privado, liderado por el Gobernador Regional, focalizada en los ejes estratégicos del desarrollo productivo que considera la Estrategia Regional de Desarrollo del GORE, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de La Araucanía.

La gestión de la Corporación se orienta en mejorar los indicadores de competitividad económica de los territorios, fomentando así el impulso al emprendimiento y re-emprendimiento, la implementación de la innovación en los procesos productivos, impulsar la formación de capital social y humano, con la generación de redes de comercialización y vínculos entre los actores de los sistemas productivos.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos, son: “Promover el desarrollo productivo regional, contribuir al mejoramiento de la competitividad regional, promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la región, promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero, y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional”.

Nuestra Visión es ser el principal ente articulador público privado para el incremento de la competitividad en la Región de La Araucanía, generando riqueza y desarrollo a través del fomento productivo, el emprendimiento y los encadenamientos estratégicos bajo el reconocimiento y valoración del carácter multicultural y el compromiso con la inclusión social, la equidad territorial y la sustentabilidad.

Trabajamos para impulsar el progreso equitativo e inclusivo de los territorios de La Araucanía, fortaleciendo a las empresas a través de:

- Operación y Desarrollo Corporativo
- Fomento Económico, gobernanza, patrimonio cultural e industrias creativas
- Inversión y fortalecimiento de capacidades locales
- Innovación pública, estudios territoriales y participación

2. INTRODUCCIÓN

La Corporación ha identificado la necesidad de licitar servicios de **PRODUCCIÓN REGIONAL DE CUECA ARICA LA ARAUCANIA 2024, a realizarse el día 13 de abril de 2024**, en la comuna de Pucón. Esta actividad de interés regional por lo cual genera la presente propuesta, en el marco de:

2.1 Eje N° 2: sobre “DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y FOMENTO PRODUCTIVO”

- b) **objetivo 2.3:** Visibilizar y apoyar la comercialización y promoción de productos y servicios locales mediante actividades de fomento Productivo, deportivo, culturales o artísticas:

- **Actividad 2.3.1:** Realización de exposiciones, ferias, festivales o eventos artísticos, culturales o deportivos a nivel nacional o internacional, organizados o coorganizados por la CDA, donde se promuevan a los emprendedores, empresas y organizaciones de la región.

EJE	Objetivo	Actividad	Presupuesto
2	2.3	2.3.1	\$16.500.000
Total Impuestos Incluidos			\$16.500.000

(Actividad N° 65. Suplemento POA 2023-2024)

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer integralmente el desarrollo económico local de los territorios de La Araucanía a través de la realización del "REGIONAL DE CUECA ADULTO ARICA LA ARAUCANIA 2024".

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.1 Hay que asegurar que el evento sea ejecutado con altos estándares de calidad en términos de producción, escenografía, iluminación, sonido y logística general.
- 4.2 Promocionar, visibilizar la comercialización de productos y servicios del evento.
- 4.3 Garantizar una planificación y ejecución logística para los expositores.
- 4.4 Proporcionar un ambiente acogedor y colaborativo
- 4.5 Priorizar la satisfacción de los asistentes, creando un ambiente agradable y asegurando que el evento cumpla con sus expectativas.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR:

ACTIVIDADES	RESULTADO
Objetivo específico 1:	<p>AUDIO</p> <p>16 Módulos sistema line-array dbTechnologies 04 Sub line-array ala 218 audiolab 01 Procesador line-array dbx pa2 01 Módulos sistema line-array NEXO geoS8 01 Sub line-array NEXO LS18 01 Sistema line-array MARTIN AUDIO W8LC 01 Sub line-array MARTIN AUDIO 02 sistema line-array vertical HK audio POLAR 12</p> <p>CONSOLAS</p> <p>01 Consola digital Soundcraft si impac 01 Consola digital Midas M32 Live 01 Consola digital Soundcraft ui24r</p> <p>MICROFONIA</p> <p>16 SHURE BETA 58 12 SHURE BETA 57 01 Set batería AKG 16 Case con 16 atriles bomm WIRELESS</p>

	<p>02 Sistema inalámbrico SHURE Blx24/sm58 01 Sistema inalámbrico SENNHEISER EW-D835-S SET (Q1-6) MONITOREO 06 Yamaha cm15v 01 NEXO PS15 Rack amplificadores ILUMINACIÓN 01 Consola de Iluminación Avolite Quartz 12 Beam 7r big dipper 16 Nebula 18 bañador Led RGBAW+UV 08 Fresnel cob200 04 Minibrut 4x750w 02 Chispa fría VISUALES 01 Proyector 01 Telon 2x3 01 Telon 3X4</p>
Objetivo específico 2:	<p>CARPA 01 Carpa impermeable 12x6 x 2.40 VARIOS</p>
Objetivo específico 3:	<p>VARIOS A forados 100 sillas 01 escenografía 02 tarimas 01 Técnico iluminador</p>
Objetivo específico 4:	<p>ESCENARIO Aforado x metro 01 escenario layher 10x8 x 1.50 01 escalera con pasamanos 01 Telas faldones, fierros, etc. 01 ESTRUCTURA - ARCO - PARRILLA 01 TRUSS 3030 TRUSS 4040 01 ATRIL MALACATE</p>
Objetivo específico 5:	<p>GENERADOR 01 Generador trifásico 40kva John Deere</p>